



Oferta empleo público Justicia 2015.

El Ministerio nos ha informado hoy a los sindicatos presentes en la mesa sectorial de Justicia que la oferta de empleo público se aprobará previsiblemente en el Consejo de Ministros del próximo 20 de marzo. En total la previsión es que **se oferten en toda España 2026 plazas**, si bien la cifra está pendiente de la aprobación final en el Consejo de Ministros, si Hacienda da el visto bueno.

La oferta mejora sustancialmente las que hemos tenido en años precedentes, pero sigue siendo insuficiente, pues no cubre en absoluto las 10.133 plazas actualmente vacantes en la Administración de Justicia. Como hemos venido informando, a Justicia este año le corresponde una tasa de reposición mayor que al resto de Administraciones, lo que ha supuesto que se pueda ofertar un 20 por ciento de esas vacantes.

En algunos territorios la oferta será ridícula, si se compara con otros ámbitos. Se parte de la base, según el Ministerio, de que la oferta no busca incrementar el número de plazas, sino que se justifica en que las plazas vacantes actualmente están ya cubiertas por personal interino, por lo que no habría incremento del gasto, que es lo que prohíbe la Ley de Presupuestos y por tanto Hacienda. Por tanto, al buscarse con este "mejor trato" para Justicia reducir la tasa de empleo temporal, los ámbitos donde el número de vacantes es mayor tendrán una oferta proporcionalmente también mayor que aquellos ámbitos cuyo número de vacantes es menor.

Así, por ejemplo, comparando Andalucía con Cataluña, ésta tiene un 29%, un 30% y un 56 % de vacantes en los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, respectivamente, mientras que Andalucía "sólo" tiene un 7,76%, un 3,54% y un 19%, respectivamente.

El Ministerio se ha comprometido a acometer un plan de empleo de una duración de tres o cuatro años, donde se estudiará la posibilidad de introducir algún proceso de concurso oposición, si las circunstancias lo permiten y equilibrándolo con el derecho al acceso libre y, por supuesto, con respeto a los principios de igualdad, mérito, y capacidad, tal como **STAJ** ha solicitado.

Por lo que respecta a las convocatorias, es intención del Ministerio convocar primero Gestión, antes del verano, y después del verano Tramitación y Auxilio, para intentar que los aprobados de Gestión se sepan antes de que tomen posesión los que aprueben Tramitación y Auxilio, y así evitar que queden plazas sin cubrir en estos Cuerpos por el motivo de que quien aprueba Gestión suele pedir en Tramitación o Auxilio si también aprobó estas oposiciones.

PROYECTO OFERTA 2015	Secretarios	Gestión	Tramitación	Auxilio	Médicos Forenses	Facultativos INTyCF
MINISTERIO	160	66	120	106	17	12
ANDALUCÍA	-	10	12	30	6	-
CANARIAS	-	24	96	76	-	-
CATALUÑA	-	70	168	205	15	-
GALICIA	-	-	-	-	2	-
VALENCIA	-	24	74	80	2	-
MADRID	-	44	172	205	23	-
NAVARRA	-	8	12	10	-	-
PAÍS VASCO	-	34	88	30	5	-
LA RIOJA	-	-	10	10	-	-

Proyecto Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la reunión de trabajo celebrada este miércoles 11 de marzo en el seno de la mesa sectorial de Justicia del Ministerio, instada por **STAJ** tras la aprobación del nuevo proyecto de LOPJ, **STAJ** ha vuelto a poner de manifiesto algunas de los aspectos del nuevo texto que no compartimos en absoluto, alguno de los cuales contraviene abiertamente lo pactado en el mes de julio, como es el caso de la promoción interna, especialmente al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (que es como se denominarán los Secretarios Judiciales), que el nuevo texto se carga literalmente al hacer casi anecdótica la existencia de procesos de promoción interna independientes. El Ministerio se ha mostrado abierto al dialogo y afirma que, aunque considera que la promoción interna se mejora con el texto aprobado, está dispuesto a modificarlo para acoger mejor lo que fue pactado en el preacuerdo de julio. Esperemos que cumpla. No aceptaremos que no se impulse la promoción interna.

El resto de aspectos recogidos en el preacuerdo suscrito por **STAJ** y otros sindicatos en el mes de julio de 2014 se cumple (se mantienen los partidos judiciales y los juzgados de paz, los puestos se refieren a la localidad y no a la provincia, no habrá movilidad ordinaria forzosa, entre otras cuestiones).

No obstante, existen otros aspectos nuevos en el texto, como por ejemplo la implantación de una sanción específica para personal interino (cese en el puesto de trabajo), que desde **STAJ** hemos pedido que tiene que equipararse en características y duración a la establecida para los funcionarios de carrera (separación del servicio y suspensión de empleo y sueldo), pues si no es así estaríamos ante un trato discriminatorio hacia el colectivo de interinos.

Comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.- Una de las novedades del nuevo texto que podrá afectar a las condiciones de trabajo e incluso retribuciones de muchos funcionarios, a pesar de que el Ministerio entiende que no hay que negociarlo con los sindicatos, es que se facilitará la "comarcalización" de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, algo que ya es posible (y que se lleva estudiando desde hace mucho tiempo), pero que con el nuevo texto será más fácil.

El Ministerio justifica esta "comarcalización" en el hecho de que, salvo los de Sevilla, todos los juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer están por debajo de los módulos de trabajo aprobados por el CGPJ, algunos de ellos muy por debajo, de ahí que se pretenda unificar estos juzgados en la medida de lo posible y siempre "respetando la cercanía" a las víctimas de la violencia de género.

El Ministerio nos ha solicitado a los sindicatos que enviemos propuestas y alegaciones en relación con todos los puntos del texto aprobado, y desarrollo reglamentario, exigido por **STAJ**, para negociarlas en mesa sectorial y remitir los resultados y acuerdos a que podamos llegar al Grupo Popular en el Parlamento para su introducción como enmiendas al proyecto de Ley, dado que ya se ha iniciado la tramitación parlamentaria.

STAJ reitera al Ministerio que derogue la privatización del Registro Civil.

En la reunión del grupo de trabajo de la mesa sectorial **STAJ** ha vuelto a exigir la retirada del proyecto de privatización del Registro Civil y su mantenimiento como servicio público gratuito y dentro de la Administración de Justicia. **STAJ** ha vuelto a poner de manifiesto que el Ministro no dice la verdad cuando afirma que el servicio seguirá siendo gratuito, pues para financiar su coste se han inventado nuevos trámites inútiles y superfluos que habrán de tener reflejo en el Registro Mercantil que aunque no tengan nada que ver con el Registro civil sí que supondrán un coste para los ciudadanos, que hasta ahora no tenían.

También hemos reprochado que a partir de ahora las actuaciones del Registro Civil no estarán amparadas por las garantías de legalidad, imparcialidad, confidencialidad que se exigen a los funcionarios públicos, pues aunque los registradores mercantiles lo sean, sus empleados no.

Por otra parte, y sin perjuicio de nuestra frontal oposición a la privatización del Registro Civil, **STAJ** ha exigido que el Ministerio convoque urgentemente mesa sectorial sobre Registro Civil, porque los funcionarios afectados tienen que saber qué va a pasar con sus puestos de trabajo, máxime cuando en las próximas semanas se va a convocar un concurso de traslados. El Ministerio asegura que esa mesa se va a convocar en breve y en todo caso antes de que se convoque el concurso y en ella se abordará la negociación de una nueva redacción a la actual Disposición Transitoria Octava de la Ley del Registro Civil de 2011.